

7 DE OCTUBRE DE 2020

AUDITORÍA INTERNA FINANCIERA

AIFI-022-2020

AUDITORÍA SOBRE LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
EN LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, RELATIVA A
LICENCIAMIENTO.

OCTUBRE, 2020

RESUMEN EJECUTIVO

Para el cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales, el Instituto de Desarrollo Rural utiliza una cantidad considerable de software asociado a herramientas ofimáticas, de gestión y para la seguridad de la información, entre otras.

Disponer de software legal asegura el funcionamiento sin problemas y sin errores fuera de lo normal, así como el potenciar el esquema de seguridad de la información Institucional. Igualmente, el usuario puede hacer uso de la totalidad de funcionalidades del software y el soporte continuo sobre el mismo, también, se obtiene seguridad, protección de virus y otras amenazas, consiguiendo para los usuarios un ambiente más eficiente y productivo.

Asimismo, es importante indicar que el software tiene diferentes esquemas de licenciamiento para permitir legalmente su utilización. El empleo de cualquier software, fuera de los límites de ese licenciamiento, tiene implicaciones legales para la Institución y los colaboradores, tanto civiles, como penales.

Considerando la relevancia técnica y legal sobre el cumplimiento en aspectos de licenciamiento, el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el año 2020, establece la ejecución de una Auditoría sobre la gestión de la unidad de Tecnología de Información relativa al licenciamiento. Esta programación de trabajo consta en el Acuerdo de Junta Directiva, artículo No.16 de la Sesión Ordinaria No. 31, celebrada el 29 de octubre de 2019. Con el objetivo de revisar si la gestión relacionada con la adquisición, administración y utilización de los programas de cómputo, en los equipos institucionales, cumple con la normativa aplicable, así como el acatamiento a las normas de control interno.

La metodología utilizada se desarrolló en la revisión de las contrataciones realizadas asociadas a software licenciado, registro digital y contable de los activos intangibles y verificación en campo del software instalado en las computadoras institucionales.

La gestión realizada por la unidad de Tecnologías de la Información, asociada al control y cumplimiento de normativa sobre licenciamiento de software, evidencia un cumplimiento parcial de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, políticas internas y normativa a nivel nacional.

Se emiten recomendaciones dirigidas a la Gerencia General, con el propósito de enmendar los hallazgos encontrados, cumplir con la normativa y adoptar como una mejor práctica la aplicación del Reglamento para la protección de los programas de cómputo.